



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
QUILCA
¡Lo haremos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 40 -2024-MDQ

Quilca, 21 de Noviembre del 2024

VISTO:

El informe N° 081-2024-CONT-JAAM

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a los artículos 50 del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, es permisible la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional y a Nivel Funcional Programático, con las limitaciones que establece la citada norma y a su vez conforme al Art. 4 de la Ley 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 para la ejecución del gasto se debe contar con el crédito presupuestario correspondiente.

Que, en virtud al Informe N° 081-2024-CONT-JAAM, que propone de mayores fondos públicos, por la incorporación de mayores ingresos presupuestales y créditos suplementarios con el Rubro 08 Impuestos Municipales, 09 Recursos Directamente Recaudados; al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Quilca, para el año fiscal 2024 por la suma de S/ 23,000.00 (veintitrés mil con 00/100 soles). Por estas consideraciones y en uso a las facultades conferidas con el Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la incorporación de mayores ingresos presupuestales, aprobados con lo dispuesto en el Art. 50 del Decreto Legislativo N° 1440; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO	NOMBRE	S/
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.3.13.11	VENTA DE AGUA	8,000.00
	TOTAL	8,000.00

Prof. Yecenia González Trujillo
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
QUILCA
¡Lo haremos juntos!

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO	NOMBRE	S/
08	IMPUESTOS MUNICIPAL	
1.1. 2 1. 1 1	PREDIAL	15,000.00
	TOTAL	15,000.00

EGRESOS

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PROYECTO	S/
GESTION ADMINISTRATIVA	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,000.00
TOTAL	8,000.00

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: IMPUESTOS MUNICIPALES

PROYECTO	S/
GESTION ADMINISTRATIVA	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,000.00
TOTAL	15,000.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 50º numeral 50.4 del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto. Regístrese y comuníquese.

Regístrese, comuníquese Y Cúmplase



Veneria Corda
Prof. Yessenia Corda Trujillo
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCA

Portal Institucional: www.muniquilca.gob.pe
Facebook: Municipalidad Distrital de Quilca 2023-2026
Correo: municipalidaddistritaldequilca@gmail.com
Teléfono: 054-643006
Dirección: Plaza de Armas S/N

